

RESOLUCIÓN TSE/RSP N° 0119/2016
La Paz, 07 de marzo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ministro, Dias Toffoli, Presidente del Tribunal Superior Electoral del Brasil y la Ministra del Tribunal Superior Electoral del Brasil, Luciana Lóssio, invitan a la Dra. Lucy Cruz Vilca, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, a participar en el VII encuentro de Magistradas Electorales, sobre el tema "*El papel de la mujer en la Democracia Representativa*", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de marzo de 2016 en la Sede de la Corte en Brasilia. Asimismo, la invitación cursante indica que los organizadores cubrirán los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno y que el organismo electoral boliviano deberá cubrir los gastos de pasajes aéreos.

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, tomó conocimiento de la referida invitación y decidió autorizar la asistencia ha dicho evento de la **Dra. Lucy Cruz Vilca**, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por los días 16, 17, 18 y 19, de marzo del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, en su artículo 11 señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales.

POR TANTO:



LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

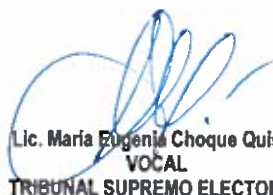
PRIMERO.- Autorizar el viaje de la **Dra. Lucy Cruz Vilca**, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, a la República Federativa del Brasil – Brasilia, los días 16, 17, 18 y 19 de marzo del presente, para que participe en el VII encuentro de Magistradas Electorales, donde se abordara el tema *"El papel de la mujer en la Democracia Representativa"*.

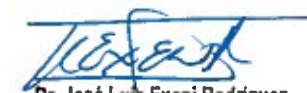
SEGUNDO.- En vista de que a la fecha el Tribunal Supremo Electoral aún no ha contratado una Agencia de Viajes, se autoriza a la Dirección Nacional Económica Financiera, la entrega de recursos para la compra de pasajes aéreos y el seguro de viaje éste último por el monto de \$us.28,00 (Veintiocho 00/100 Dólares Americanos), para la Vocal **Dra. Lucy Cruz Vilca**, con cargo a rendición de cuenta documentada (Fondos en Avance) y la autorización de la provisión de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley por los días 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2016, de acuerdo a itinerario adjunto.

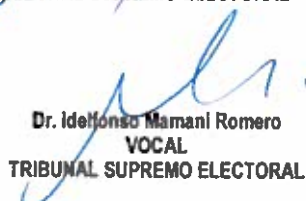
Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Katia Urión Gamarrá
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

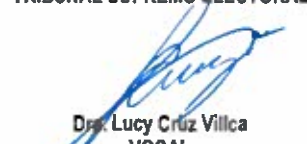

Ing. Antonio Costas Siles
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

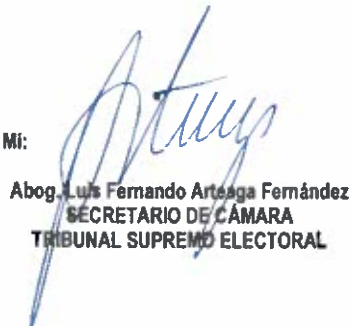

Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Carmen Dorita Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:


Abog. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL